Año 1.980 Núm. 395

NOTARIA

DE

Don Francisco Javier Roig Morrás

SAN SEBASTIAN

COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION GRATUITA, PREVIA SEGREGACION, OTORGADA POR DON MODESTO OSA LARRAÑAGA, A FAVOR DEL "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN".

- Escuelas = 360 m.c.
- Depósitos = 1.660 m.c.

458
458
816
360
1.660
2.836

San Sebastián, 26 de Enero de 1.980

Avenida de España, 18 - 4.° - A Telfs.: 42 24 69 y 42 41 18

HAMBRE DEL ESTADO

PTA 5 CINCO PESETAS

0D2850721

CLASE 8.ª

NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En San Sebastián a veintiseis de enero de mil novecientos ochenta.

Ante mí, FRANCISCO JAVIER ROIG MORRAS, Notario del Ilustre Colegio de Pamplona, con residencia en la ciudad de la fecha, comparecen:

DON MODESTO OSA LARRAÑAGA, mayor de edad, casado con Doña Felisa Astrain Jimenez, industrial y vecino de ésta ciudad Avda. de Madrid nº 17.

Con D.N.I. número: 14.997.667.

Y DON JESUS MARIA ALKAIN MARTIKORENA, Alcalde Presidente del Excelentisimo Ayuntamiento de San Sebastián, cuyas circunstancias personales no se transcriben, por razón del cargo que ostenta, que doy fé ejerce, por notoriedad.-

Intervienen: a) Don Modesto Osa, por su propio derecho, ejercitando el consentimiento que asegura vigente y que su nombrada esposa le tiene conferido en escritura de 13 de enero de 1.967, autorizada por el Notario que fue de ésta ciudad, Don Rafael Navarro Diaz, copia autentica de la cual, sin perjuicio de haber surgido ya efectos registrales se acompañará a las copias de la presente donde fuere

CLASE 8ª

0D 2850720

ocho metros veintidos decímetros cuadrados, y confina: - por Norte, con parcela segregada, por Sur, con parcela - segregada; por Este, con los pertenecidos del caserío - Larreaundi y Concha Lizarribar y porción segregada; y - por Oeste, con la casa de la villa y camino peaton público que le separa del resto de finca matriz y parcela segregada. Esta es la descripción actual de la finca después de determinada segregación efectuada el 20 de marzo de 1.975, nº 914, ante Don José Madridejos, Notario de - ésta ciudad como sustituto del suscrito.

INSCRIPCION: Tomo 1819, Libro 229, sección 1ª, folio 168 vuelto, finca nº 4526, inscripción 7ª.

TITULO: Compra a Don José Alberto Quemada Varela, el 22 de marzo de 1.973, ante el Notario que fue de ésta ciudad Don Calixto Doval.

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de cargas y de arrendamientos, según manifiesta el señor Osa, con cuya manifestación se conforma el señor Alkain, según actúa, formulando yo el Notario la advertencia reglamentaria.

II.- SEGREGACION:

Con el fin de proceder a determinada cesión gratuita al-

CLASE 8.ª

PTA 5 CINCO PESETAS

OD2850719

gistrador de la Propiedad correspondiente.————————

III.- Don Modesto Osa, antes de proceder a la cesión formulada, QUE ME HA CORRESPONDIDO AUTORIZAR POR REPARTO EN TURNO OFICIAL, hace constar: ————————————————

Que según investigación realizada, el Ayuntamiento de Alza, estuvo disponiendo de las dos parcelas descritas desde el año 1.906 aproximadamente y, desde la anexión de dicho Ayuntamiento por el de San Sebastián, éste se subrogó en todos los derechos que aquél tenía, entre ellos los correspondientes a las mencionadas parcelas. ————

Estas parcelas o terrenos han estado ocupados por escuelas públicas y por un depósito de agua propiedad del Ayuntamiento, aunque ambas instalaciones hace tiempo que dejaron de prestar los servicios para los que fueron construídas. ————————————————————————

Tales terrenos procedían de una cesión efectuada en su día, por Don Enrique Arzac Casares y formaban parte de los pertenecidos de la casaría Casanao o Casanova. Los pertenecidos de dicha casería, que constituían las dos parcelas citadas no fueron sin embargo objeto de segregación con efectos en el Registro de la Propiedad encontrán

PAPEL DEL ESTADO

PTA 5 CINCO PESETAS

OD 2850718

CLASE 8ª

rentes, libre de cargas y de arrendamientos, las dos porciones de terrenos segregadas de trescientos sesenta y mil seiscientos sesenta metros cuadrados, respectivamente, en el antecedente II. de la presente. ----------

SEGUNDO.- Todos los gastos e impuestos sin ninguna excepción, incluso el de plus-valia, si procediere su pago, que se deriven de esta escritura, serán de cuenta y cargo del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián. ----------

SOLICITUD DE EXENCION: Se solicitan las exenciones de aplicación. ----------

Hice todas las reservas y advertencias legales, incluso las concernientes al orden tributario. ----------

Así lo otorgan por la presente escritura, que leída por su acuerdo a los comparecientes, la ratifican y firman. - Del conocimiento de los comparecientes y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre cuatro folios de clase 8ª, números OD 6799086, OD 6799046 OD 6799047 y el del presente, yo el Notario doy fe.------

Se encuentran las firmas de Don Modesto Osa Larrañaga y de Don Jesus Maria Alkain Martikorena.-Signado:Francisco Javier Roig.-Rubricados y sellado. ----------